

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION
MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2023**

En Monroyo, siendo las doce horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG) y del 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF), concurren en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Monroyo, previa citación cursada al efecto, los siguientes Concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el día veintiséis de noviembre de dos mil veintitrés:

D. MIGUEL GASCON LOPEZ
D. ALAN JOSE GASCON FERRER
D. ALBERTO PRATS ARRUFAT
D. ROBERTO GASCON FERRER
D. JAVIER AGUD LATORRE
D. CESAR LOMBARTE OMELLA
D^a. MARINA ALBESA BURGUES

Se hallan presentes, por tanto, todos los miembros que componen la Corporación Municipal, y, por ello, la mayoría exigida legalmente, al objeto de celebrar sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la LOREG y artículos concordantes con ella en la Ley de Bases del Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento a la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCION DE LA CORPORACION.

Por el Sr. Secretario se indica que, en primer lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2º del art. 195 LOREG, debe procederse a la constitución de una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en este acto y que queda formada por:

D. CESAR LOMBARTE OMELLA, Concejales Electo asistente de mayor edad, quien actúa como Presidente de la Mesa de Edad.

D^a. MARINA ALBESA BURGUES Concejala Electa de menor edad, Como Secretario de la Mesa, actúa el de la Corporación.

2.- TOMA DE POSESION DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

Por la Presidencia se indica que conforme al artículo 195.3 LOREG y al art. 37 ROF va a procederse a comprobar las credenciales de Concejales presentadas, en base a la certificación remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Alcañiz y la personalidad de los Concejales asistentes. Comprobadas las credenciales resultan éstas conformes, habiendo comparecido la totalidad, y, por tanto, la mayoría absoluta de los Concejales Electos. Por la Presidencia de la Mesa se efectúa llamamiento de los Sres. Concejales al objeto de tomar posesión de sus cargos, el cual se desarrolla por todos ellos según lo previsto en el Real Decreto 707 / 1979, de 5 de abril.

Una vez prestado Juramento o Promesa por todos ellos, se da posesión de sus cargos a los Sres. Concejales y se declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes Concejales:

D. MIGUEL GASCON LOPEZ
D. ALAN JOSE GASCON FERRER
D. ALBERTO PRATS ARRUFAT
D. ROBERTO GASCON FERRER
D. JAVIER AGUD LATORRE
D. CESAR LOMBARTE OMELLA
D^a. MARINA ALBESA BURGUES

3.- ELECCION DEL ALCALDE

Seguidamente la Presidencia anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, leyéndose por el Secretario la normativa reguladora, contenida en el art. 196 LOREG. De acuerdo con lo establecido en el art. 102.3 del ROF, se establece como sistema de votación el de votación secreta, siendo candidatos para el cargo de Alcalde los siguientes Concejales:

D. MIGUEL GASCON LOPEZ
D. CESAR LOMBARTE OMELLA

A continuación, se procede a la votación. Terminada la votación, por la Mesa se procede al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: SIETE
Votos en blanco: CERO

Votos válidos: SIETE
Votos nulos: CERO

Los votos válidos se distribuyen así:

D. MIGUEL GASCON LOPEZ: SIETE votos
D. CESAR LOMBARTE OMELLA: CERO votos

En consecuencia, siendo SIETE el número de Concejales que compone la Corporación Municipal y CUATRO el número de la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el candidato D. MIGUEL GASCON LOPEZ dicha mayoría, por la Presidencia de la Mesa de Edad, en virtud de lo previsto en el art. 196 c) LOREG, **se proclama Alcalde del Ayuntamiento de Monroyo a D. MIGUEL GASCON LOPEZ**, del PARTIDO POPULAR

4.- TOMA DE POSESION DEL ALCALDE.

Seguidamente se procede a tomar juramento o promesa por el Alcalde electo y, una vez producido éste, por la Presidencia de la Mesa de Edad **se da posesión de su cargo al Sr. Alcalde D. MIGUEL GASCON LOPEZ**, quien pasa a ocupar la Presidencia, pronunciando un breve discurso, agradeciendo la confianza depositada en él, al resto de la Corporación y a sus familiares más cercanos su apoyo y manifiesta que se quiere trabajar por Monroyo desde la unidad.

Seguidamente, se da cuenta por el Sr. Secretario-Interventor del arqueo de existencias y de la situación del Inventario de Bienes municipales.

Y no existiendo otro asunto a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día al inicio expresado, redactándose la presente por mí el Secretario.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel Gascón López

Fd. Luis M. Vicente Gutiérrez